



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio cuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00776 00
Proceso	Verbal Restitución Inmueble
Demandante	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.
Demandado	PEDRO ELIAS PRIETO MONTOYA
Asunto	Autoriza notificación en la dirección física

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente de que se libre el despacho comisorio para llevar a cabo la entrega del inmueble arrendado es procedente, toda vez que la sentencia ya se encuentra ejecutoriada. En consecuencia, exhórtese a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
20804982db5e722c7bb9f87878e7660265a991e94603521ddf5a889fd07d316e
Documento generado en 08/06/2021 09:26:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>